

Medellín, 17 de febrero de 2014

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014-040

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

<b>Objeto</b>	SERVICIO PARA SUMINISTRO DE INTERNET DEDICADO PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - <b>ESU</b>
<b>Alcance del Objeto</b>	<p>El alcance del objeto comprende la prestación de servicio de suministro de internet dedicado para la Empresa para La Seguridad Urbana - ESU con las siguientes especificaciones:</p> <p>Especificaciones técnicas mínimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de Acceso a Internet. El contratista deberá prestar un servicio que permita a la sede de la Empresa de Seguridad Urbana - <b>ESU</b> acceder a la red de Internet nacional e internacional, mediante un enlace de fibra óptica ubicada en la calle 16 N. 41 - 210 Edificio la Compañía oficina 106, contando con por lo menos tres rutas internacionales ya sea cable maya 1, cable arcos, y estar conectado a mínimo 3 proveedores de primer nivel; el proveedor debe además <b>certificar la capacidad del canal de 20 Mbps para la salida a Internet</b>, con los siguientes parámetros: un Packet lost menor o igual a 0.3% y un Round Trip Time menor a 50ms.</li> <li>• Direcciones IP públicas válidas. Mínimo Cinco (5) direcciones IP públicas válidas sin contar con las del WAN ni las del enrutador. Estas direcciones deben quedar disponibles y operando desde el momento en que el servicio esté instalado, para que la Empresa de Seguridad Urbana - ESU haga uso de ellas en cualquier momento.</li> <li>• Última Milla: En la sede de Empresa de Seguridad Urbana - ESU ubicada en la calle 16 N. 41 - 210 Edificio la Compañía oficina 106 el contratista deberá garantizar el servicio de Internet mediante un último kilómetro en Fibra Óptica. Se deben entregar las pruebas de Fibra Óptica cumpliendo con RFC 2544,</li> </ul>

	<p>realizar pruebas de BERT y Saturación sobre el canal con herramienta gráfica.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del oferente al NAP Colombia y NAP Américas. El OFERENTE debe garantizar y certificar conectividad con el NAP Colombia. Se debe anexar certificación de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT. A su vez el oferente debe certificar conexión al NAP de las Américas en Miami USA. <b>(anexar las certificaciones)</b> y certificar conexión con los proveedores de primer nivel en USA.</li><li>• Velocidad efectiva del canal de Internet. El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de treinta (30) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (Internet) y Local (NAP Colombia).</li><li>• Canal de respaldo para el acceso internacional. El contratista debe adjuntar el diagrama de conexión internacional mostrando que cuenta con al menos tres rutas internacionales, dos rutas nacionales y estar interconectado con por lo menos 5 proveedores de primer nivel incluyendo los nombres.</li></ul> <p>2. Niveles mínimos de calidad: El contratista debe garantizar los siguientes niveles de calidad del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de disponibilidad mínimo: 99.6%</li><li>• Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Menor o igual a 4 Horas.</li></ul> <p>Garantía de utilización de los protocolos de red: Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados por la Empresa de Seguridad Urbana - ESU</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema de Administración y supervisión: Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición, control y supervisión mediante acceso web y en Tiempo real.</li></ul>
--	---

- Reporte de fallas y soporte técnico del servicio: Ofrecer servicio para recepción y atención de reporte de fallas y solución del problema reportado, con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana. Debe generar un número de caso (ticket) que permitirá el seguimiento de la falla reportada hasta su solución. Todas las fallas se reportarán por este servicio.
  - Relación de re-uso en el canal de salida internacional. El contratista debe garantizar que no existe re-uso ni en la última milla, ni en su central o backbone y hasta el conectante internacional en su sitio de llegada en el país de destino.
3. Actividades y elementos técnicos.
- Obras internas y externas en la sede de Empresa para la Seguridad Urbana: La realización de las obras estarán a cargo del contratista dentro y fuera de la sede Empresa de Seguridad Urbana - ESU, para llevar la conexión dedicada al centro de cableado de la entidad, **dichos costos deben ser explícitamente incluidos en la propuesta** incluyendo plan de trabajo, fotos y proyección de la obra a realizar, previamente autorizada por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
  - Operación y mantenimiento de la solución instalada. El contratista debe prestar operación y mantenimiento de la solución instalada, sin que esta labor genere costos adicionales a la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU diferentes a los definidos en la propuesta económica.
  - Reportes. El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:
    - Si se presentan fallas, deberá presentar un reporte al detalle, que mínimo contendrá, número de ticket, fecha y hora de apertura del ticket, fecha y hora de cierre del ticket, fecha y hora de ocurrencia de la falla, causa y tipo de falla.

	<p>4. Puesta en funcionamiento: El contratista será el responsable de replicar el direccionamiento público entregado en el servicio de internet ya sea para página web, correo electrónico etc... sin ningún costo para la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, garantizando el funcionamiento normal del correo electrónico, página web y demás servicios que se tengan en el momento de la migración publicados por la ip publica anterior.</p> <p>5. Modificaciones de los elementos al servicio de parte del contratista. El Contratista podrá en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio o en desarrollo de la regulación aplicable, reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio. Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevado a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista y no causará costos adicionales a la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU. Estas modificaciones no deben perjudicar el desempeño o las operaciones del servicio. Para su ejecución deberán informar oportunamente a la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.</p>
<p><b>Plazo de ejecución:</b></p>	<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos. Fecha de Inicio de Prestación Efectiva del Servicio. El OFERENTE se compromete a realizar la iniciación de la prestación efectiva del servicio, 10 días luego de firmar el contrato a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaria General.</p>

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

<p><b>Fecha y hora límite de entrega:</b></p>	<p><b>Miércoles, 19 de febrero de 2014, entre las 3:00 PM y las 4:00 PM.</b></p>
<p><b>Forma de entrega de propuestas:</b></p>	<p>El proponente deberá presentar la propuesta física el <b>Miércoles, 19 de febrero de 2014, entre las 3:00 PM y las 4:00 PM.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.</li> <li>• Registro Único Tributario RUT.</li> <li>• Fotocopia Cédula Representante Legal.</li> <li>• Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.</li> <li>• Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> del Representante y Legal y la de la persona jurídica.</li> <li>• Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.contraloria.gov.co">www.contraloria.gov.co</a> del Representante y Legal y la de la persona jurídica.</li> </ul> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:mmejiap@esu.com.co">mmejiap@esu.com.co</a></p>

## CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente seleccionado deberá realizar la entrega de todos los elementos relacionados en el **Formato 1. (Formulario de cantidades y precios unitarios)** previa coordinación con Juliana Bermudez Henao, Tel: 4443448 Ext: 116, e-mail: [jbermudez@esu.com.co](mailto:jbermudez@esu.com.co)
- Hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos. Fecha de Inicio de Prestación Efectiva del Servicio. El OFERENTE se compromete a realizar la iniciación de la prestación efectiva del servicio, 10 días luego de firmar el contrato a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaria General.
- Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- En virtud del artículo 13, del reglamento de contratación de la ESU, se informa que cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá adjudicar en todo o en parte a uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

**EVALUACIÓN:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

### VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

### RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente **no certifique** lo solicitado en los términos y condiciones.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**FORMA DE PAGO:** La cancelación del valor total del contrato se realizará mediante pagos parciales, contra entrega del servicio y/o producto entregado, dentro de los 30 días calendario siguiente de su radicación en el Centro de Información Documental –CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Of. 106 Edificio La Compañía. Previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio y /o producto por parte del Supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [mmejiap@esu.com.co](mailto:mmejiap@esu.com.co)

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**FORMATO 1**  
**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
(Utilizar papel membrete)

Descripción del bien o servicio	U/M	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Servicio de acceso a internet dedicado (según lo solicitado en los términos y condiciones)	Uni	1 (Mes)		
<b>Subtotal →</b>				
<b>IVA →</b>				
<b>TOTAL →</b>				

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_